

93/7

 GOBIERNO
DE ARAGON

Año de 1789

Orden de la Camara para que la Audiencia oyendo instructivamente a Pablo Cerebillion y al M. h.º Arzobispo, haga que se nombren Peritos por las partes, y tercero dha Aud.ª en caso de discordia que taren las mesoray que intenta reclamar dicho Cerebillion tener hechas en la Lardina de Almochnel.

Oficio de D.º Diego de Torres

Reyda la oñ.

M.º Acuerdo

No. 1.º No.
S.º & Nov. 1.º
Laborda

Oficio 1783

7

La Camara, por su decreto de 2 de este mes ha
acordado q. se de a Pablo Cervellon Certificacion
de una Cop. de informag. q. presento el mismo en el
Expediente seguido en este Sup. Tribunal, con mo-
tivo de haber solicitado dho Cervellon por su y
a nombre de Rosa Tora, su muger, se les comete
R. l. facultad para que el M. R. D. Arzobispo de
esa ciudad de Tarragona les pudiese dar a tributay
perpetua la Dhesa de Almschuel, perteneciente
a su Dign. Arzobispal. En su cumplim. he' sido
en este via la referida Certificac. para q. vea
ella enesa Real Audiencia de Aragon, segun
lo pueremido, por la Camara en el citado su decreto.

Por este mismo decreto comista obo repre-
sentado por dho M. R. D. Arzobispo, afin de que con
la brevedad posible, vea que el punto de satisfacci-
on de mejoras q. tribuere hechas el nominado Pa-
blo Cervellon, y materiales q. hubiese aportado
en la mencionada Parcela de Almschuel a

Arzobispo

que está pronto dho M. R.º Arzobispo, pa-
xalo qual se dio' comfison y xegla á era de
Audiençia, por este sup. m.º Tribunal en su
caxto de 6 de Septi.º de 1788, y Real Despacho
aprobaz. de la Escritura otorgada, por aq.º Pue-
do con las 14 nuevas Colonias q.º recibio, para
la Poblacion establecida en la citada Pá-
rra, expedido en S.º Lorenzo el P.º á 12 de Oct.
del citado año de 1788, y Pl.º Cédula despachada
á vitancia del referido Pablo Cervellon con f.
en Madrid á 19 de Feb.º del presente año: ha
acordado la Cam.ª q.º era Pl.º Audiençia conaxa-
glo alo mandado en el citado su decreto de 6 de
Septi.º de 1788, y Pl.º Despacho y Cédula de 14
Octi.º del mismo año de 1788, y 19 de Feb.º del pres.
oyendo instruatam.º al expresado Pablo Cer-
vellon, y al M. R.º Arzobispo de esta Ciudad,
ga que se nombren Penit.º por las p.ºs y tenca-
ra la misma Audiençia en caso de discordia, que
tasen las mejoras q.º entienan reclaman el mismo
Pablo Cervellon, y resuelva la misma Aud.º en
este particular lo q.º estimare correspondiente.
Lo que participo á V. C. de acuerdo de la

Camara p.º q.º haciendo lo pres.º enesa Pl.º Audien-
cia, lo tenga entendido, y disponga lo correspond.º á
su cumplim.º en la p.º q.º le toca. Dito que á V. C.
mu.º la d.º como deseo. Madrid á 11 de Maio de 1789.

Alfonso de Valdeallano

8

Don Felix O'Neill

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Handwritten signature and circular stamp]



Para despachos de oficio quatro mitas

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y NVEVE.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Carlos Quarto

Larag^a Mayo diez y ocho de 1789. Año 8.^o

Auto
de
Reg.
Vega
Viquia
Villava
Udon
La Pupa

Obzaccare la Orden de la Real Cama-
ra que espresa la Carta que ante-
cede fecha once de este mes. Y por lo
que toca a su cumplimiento se pa-
se copia al Pleito que cita, y ponde
en Sala de Justicia de esta Audi-
encia donde se de cuenta.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

Nota en diez y nueve de Mayo se pasó copia de
la orden y título que antecede al Pleito que
aita y pende en Sala de Terricija

M